



**Resolución No. 207 de 2023  
(10 de febrero de 2023)**

Por la cual se modifica la Resolución 028 de 2023, que establece la tabla de honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 10 del Decreto 846 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 028 de 2023, se establece la tabla de honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el IGAC;

Que la Resolución 028 de 2023 determinó los honorarios y perfiles de acuerdo con las competencias y responsabilidades inherentes al objeto contractual a desarrollar; criterios que las áreas responsables deben tener en cuenta al fijar los requisitos específicos de estudio y de experiencia, así como las condiciones del mercado, de conformidad con las necesidades del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que analizados los perfiles y honorarios establecidos en el artículo 4° de la Resolución 028 de 2023, se determinó la necesidad por parte de la Dirección de Gestión Catastral y las Direcciones Territoriales, de ampliar y efectuar precisiones en los perfiles, tanto de formación académica como de experiencia, que permitan garantizar la calidad y oportunidad del servicio público catastral.

Que se encontró viable efectuar la modificación, ya que las disciplinas o actividades inicialmente establecidas eran más restrictivas, advirtiendo la existencia de diferentes profesiones que no se contemplaron y que pueden cumplir con los objetos y las obligaciones inherentes de los contratos asociados a la actividad catastral, procurando en todo caso el eficiente desarrollo de las actividades pactadas y el cumplimiento de los fines del Estado a cargo del Instituto.

Que, con el fin de optimizar el uso de los recursos destinados a la operación catastral especialmente en lo concerniente a la conservación, se determinó la conveniencia de establecer un mecanismo de pago asociado a los rendimientos en la ejecución de la misma.

Que para garantizar los principios que regulan la Administración Pública, el Estatuto General de Contratación Pública y los fines misionales del IGAC, se hace necesario adoptar mecanismos que faciliten a la Administración establecer el monto de los honorarios, los perfiles y rendimientos de los contratistas según el objeto contractual.



Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece: "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece "Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones." Es por esto que se hace necesario establecer obligaciones claras, rendimientos y elementos objetivos de valoración que garanticen al Estado la satisfacción del servicio contratado en condiciones de calidad y oportunidad.

Que la citada Resolución 028, estableció los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el IGAC y en particular para el Reconocimiento Predial no incluyó tabla de rendimientos, labor técnica en la que es oportuno precisar las actividades y rendimientos mínimos que se entienden relacionadas con el reconocimiento predial, a efectos de dar mayor claridad y transparencia al momento de realizar el pago de honorarios, velando así, además, por la optimización de los recursos asignados para el cumplimiento de las metas de las Direcciones Territoriales.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1. Objeto.** Modificar el artículo 4 de la Resolución 028 de 2023, el cual quedará así:

**Artículo 4.-** Tablas de honorarios, rendimientos y pagos en los procesos de conservación catastral para las Direcciones Territoriales. Las tablas de honorarios, rendimientos y pagos en los procesos de conservación catastral, aplicables para las Direcciones Territoriales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, son las siguientes:

**A. HONORARIOS**

CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
Apoyo a la gestión -Auxiliar	<b>Estudio:</b> Cuatro (4) semestres de formación profesional Título de técnico <b>Experiencia:</b> Seis (6) meses de experiencia laboral.  <b>ALTERNATIVA 1:</b> <b>Estudio:</b> Título de Bachiller. <b>Experiencia:</b> Doce (12) meses de experiencia laboral.	\$ 2.011.590



CATEGORIA	PERFIL	VALOR MENSUAL
Apoyo a la gestión - Técnico 1	<p><b>Estudio:</b> Título tecnológico</p> <p><b>Experiencia:</b> Tres (3) meses de experiencia relacionada con el objeto contractual.</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Cuatro (4) semestres de educación superior (Tecnológica o Universitaria).</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral, de los cuales seis (6) meses de experiencia deben ser relacionados con el objeto contractual.</p> <p><b>ALTERNATIVA 2:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Bachiller</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral de los cuales doce (12) meses de experiencia deben ser relacionados con el objeto contractual.</p>	\$ 2.226.860
Apoyo a la gestión - Técnico 2	<p><b>Estudio:</b> Título tecnológico</p> <p><b>Experiencia:</b> Doce (12) meses de experiencia laboral de los cuales seis (6) meses de experiencia deben ser relacionados con el objeto contractual.</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Cuatro (4) semestres de educación superior (Tecnológica o Universitaria).</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses de experiencia deben ser relacionados con el objeto contractual.</p> <p><b>ALTERNATIVA 2:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Bachiller</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia laboral de los cuales dieciocho (18) meses de experiencia deben ser relacionados con el objeto contractual.</p>	\$ 2.834.560

CATEGORIA	PERFIL	VALOR MENSUAL
	<p><b>Estudio:</b> Seis (6) semestres de educación superior o título de tecnólogo en: Administración Agrícola, Administración Agropecuaria, Administración Pública, Administración de Empresas, Agrología, Agronomía, Arquitectura, Biología, Cartografía, Ecología, Economía, Geografía, Geología, Ingenierías: En Agroecología, Catastral, Civil, De Minas, Forestal, Geográfica, Topográfica y afines. Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar doce (12) meses en reconocimiento predial.</p>	



CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
Apoyo a la gestión Reconocedor Restitución de Tierras.	<p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Cuatro (4) semestres de educación superior (técnica, tecnológica o universitaria) en cualquiera de las carreras mencionadas en este perfil.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar Dieciocho (18) meses de experiencia en reconocimiento predial.</p> <p><b>ALTERNATIVA 2:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Título Bachiller.</p> <p><b>Experiencia:</b> Veinticuatro (24) meses de experiencia como Auxiliar catastral para oficina y terreno o en reconocimiento predial.</p> <p><b>Nota:</b> Los honorarios indicados para este perfil corresponden al valor máximo a pagar conforme al cumplimiento de los rendimientos que para tal efecto se definan en el contrato.</p>	\$ 3.005.540

CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
Apoyo a la Gestión - Reconocedor Predial Júnior	<p><b>Estudio:</b> Título de técnico o tecnólogo o mínimo cinco (5) semestres de estudios en: Topografía, Arquitectura, Ingeniería: Ambiental De Sistemas, Agroforestal, Civil, Catastral y Geodésica, De Minas, De Petróleos y afines; Cartografía, Geografía. Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.</p> <p><b>Experiencia:</b> No requiere.</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Título de bachiller.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial.</p> <p><b>Nota:</b> Los honorarios indicados para este perfil corresponden al valor máximo a pagar conforme al cumplimiento de los rendimientos que para tal efecto se definan en el contrato.</p>	\$ 3.005.540
Apoyo a la Gestión - Reconocedor Predial Integral	<p><b>Estudio:</b> Título de tecnólogo o seis semestres en cualquier carrera profesional.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar seis (6) meses en reconocimiento predial o auxiliar de campo, o curso de reconocimiento predial y manejo de herramientas GIS.</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Cuatro (4) semestres de educación superior (técnica, tecnológica o universitaria), en cualquier carrera profesional.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar ocho (8) meses de experiencia en reconocimiento predial o auxiliar de campo o curso de reconocimiento predial y manejo de herramientas</p>	\$ 3.315.570



	<p>GIS.</p> <p><b>ALTERNATIVA 2:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Título de bachiller.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia en reconocimiento predial y manejo de herramientas GIS.</p> <p><b>Nota:</b> Los honorarios indicados para este perfil corresponden al valor máximo a pagar conforme al cumplimiento de los rendimientos que para tal efecto se definan en el contrato.</p>	
--	---	--

CATEGORIA	PERFIL	VALOR MENSUAL
Control de calidad de reconocimiento	<p><b>Estudio:</b> Título de tecnólogo o seis semestres en cualquier carrera profesional.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar doce (12) meses en reconocimiento predial o auxiliar de campo y manejo de herramientas GIS.</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Cuatro (4) semestres de educación superior (técnica, tecnológica o universitaria), en cualquier carrera profesional.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia en reconocimiento predial y manejo de herramientas GIS.</p> <p><b>ALTERNATIVA 2:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Título de bachiller</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar treinta y seis (36) meses de experiencia en reconocimiento predial y manejo de herramientas GIS.</p> <p><b>Nota:</b> Los honorarios indicados para este perfil corresponden al valor máximo a pagar conforme al cumplimiento de los rendimientos que para tal efecto se definan en el contrato.</p>	\$ 3.825.420
Servicios Profesionales 1	<p><b>Estudio:</b> Título Profesional Universitario.</p> <p><b>Experiencia:</b> Sin Experiencia.</p>	\$ 2.834.560
Servicios Profesionales 2	<p><b>Estudio:</b> Título Profesional Universitario</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar Doce (12) meses de experiencia profesional.</p>	\$ 3.315.570



CATEGORIA	PERFIL	VALOR MENSUAL
Servicios Profesionales - Control de Calidad de Avalúos	<p><b>Estudio:</b> Título profesional en Ingeniería Catastral y Geodesia, Civil, Forestal, Topográfica, Ambiental, Agroforestal, Agrícola, Agronómica, Agrológica, Agropecuaria, Arquitectura, Geografía, Administración Ambiental, Administración Pública, Administración de Empresas, Zootecnista, Economía, Estadística y Contaduría Pública y afines. Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.</p> <p><b>Experiencia:</b> Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en avalúos.</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Título Profesional Universitario</p> <p><b>Experiencia:</b> Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Se homologará un (1) año de experiencia profesional si acredita especialización en avalúos, Gestión Territorial y Avalúos o curso técnico por competencias laborales en avalúos que comprenda como mínimo las categorías de avalúos de bienes inmuebles urbanos, rurales, recursos naturales, suelos de protección e intangibles especiales.</p>	\$ 5.239.610
Servicios Profesionales 3	<p><b>Estudio:</b> Título Profesional Universitario</p> <p><b>Experiencia:</b> Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.</p>	\$ 3.862.500
Servicios Profesionales 3 - Perfil Social	<p><b>Estudio:</b> Título profesional en Derecho, Antropología, Sociología, Psicología, Administración de Empresas, Ingenierías, Trabajo Social, Biología, Geografía y afines. Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.</p> <p><b>Experiencia:</b> Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional, dentro de los cuales seis (6) meses de experiencia profesional deben ser en trabajo con comunidades étnicas, ROM, minorías y/o trabajo comunitario, dependiendo del enfoque del proyecto a desarrollar.</p>	\$ 4.356.900



CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
Servicios Profesionales Profesional-Sistemas de Información Geográfica - SIG	<p><b>Estudio:</b> Título Profesional con especialización en Sistemas de Información Geográfica o Geomática.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar doce (12) meses de experiencia relacionada en manejo de herramientas SIG y bases de datos geográficas, o afines, tales como herramientas de procesamiento de datos CAD, geomática, edición, estructuración o incorporación de información</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Título Profesional Universitario.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar treinta y seis (36) meses de experiencia profesional, de los cuales veinticuatro (24) meses deben ser relacionados en manejo de herramientas SIG y bases de datos geográficas.</p> <p><b>Nota:</b> Los honorarios indicados para este perfil corresponden al valor máximo a pagar conforme al cumplimiento de los rendimientos que para tal efecto se definan en el contrato.</p>	\$ 5.279.780
Control de Calidad de Consolidación y SIG	<p><b>Estudio:</b> Título profesional en Ingenierías: Catastral y Geodesia, Topográfica, Geográfica, Ambiental y/o Sanitaria, De Petróleos, De Minas; Arquitectura, Urbanismo y afines. Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES. Especialización en ordenamiento urbano regional, Sistemas de información geográfica, sistema de gestión ambiental, urbanismo y planeación territorial, planeación urbana o geomática.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en temas relacionados al manejo de herramientas SIG y bases de datos geográficas. Deseable en temas relacionados consolidación catastral.</p> <p><b>Alternativa 1</b></p> <p><b>Estudio:</b> Título Profesional Universitario.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional, de los cuales treinta y seis (36) meses deben ser relacionados en manejo de herramientas SIG y bases de datos geográficas.</p> <p><b>Nota:</b> Los honorarios indicados para este perfil corresponden al valor máximo a pagar conforme al cumplimiento de los rendimientos que para tal efecto se definan en el contrato.</p>	\$ 6.108.930

CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
	<p><b>Estudio:</b> Título profesional en Ingenierías: Catastral y Geodesia, Topográfica, Geográfica, Ambiental y/o Sanitaria, De Petróleos, De Minas; Arquitectura, Urbanismo y afines, con especialización</p> <p>Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.</p>	



<p>Coordinador de operación 1</p>	<p><b>Experiencia:</b> Acreditar cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional, de los cuales veinticuatro (24) meses deben estar relacionados con cualquiera de las siguientes actividades: gestión, planeación, ejecución, vigilancia, control y/o seguimiento de programas, proyectos o actividades, control de calidad, interventorías o supervisión de obras, coordinación y/o supervisión de personal.</p> <p><b>Alternativa 1:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Título profesional en Ingenierías: Catastral y Geodesia, Topográfica, Geográfica, Ambiental y/o Sanitaria, De Petróleos, De Minas; Arquitectura, Urbanismo y afines.</p> <p>Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar setenta y dos (72) meses de experiencia profesional, de los cuales veinticuatro (24) meses deben estar relacionados con cualquiera de las siguientes actividades: gestión, planeación, ejecución, vigilancia, control y/o seguimiento de programas, proyectos o actividades, control de calidad, interventorías o supervisión de obras, coordinación y/o supervisión de personal.</p>	<p>\$ 9.239.100</p>
-----------------------------------	--	---------------------

CATEGORIA	PERFIL	VALOR MENSUAL
<p>Coordinador de operación 2</p>	<p><b>Estudio:</b> Título profesional en Ingenierías: Catastral y Geodesia, Topográfica, Geográfica, Ambiental y/o Sanitaria, De Petróleos, De Minas; Arquitectura, Urbanismo y afines, con especialización.</p> <p>Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional, de los cuales doce (12) meses deben estar relacionados con cualquiera de las siguientes actividades: gestión, planeación, ejecución, vigilancia, control y/o seguimiento de programas, proyectos o actividades, control de calidad, interventorías y/o supervisión de obras, coordinación y/o supervisión de personal.</p> <p><b>Alternativa 1:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Título profesional en Ingenierías: Catastral y Geodesia, Topográfica, Geográfica, Ambiental y/o Sanitaria, De Petróleos, De Minas; Arquitectura, Urbanismo y afines.</p> <p>Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional, de los cuales doce (12) meses deben estar relacionados con cualquiera de las siguientes actividades: gestión, planeación, ejecución, vigilancia, control y/o seguimiento de programas, proyectos o actividades, control de calidad, interventorías y/o supervisión de obras, coordinación y/o supervisión de personal.</p>	<p>\$ 6.108.930</p>



**Parágrafo 1.** – Las Direcciones Territoriales podrán optar por aplicar para la categoría de Reconocedor Predial en lo concerniente a los procesos de conservación catastral la siguiente tabla de rendimientos y pagos. En caso contrario, se podrá aplicar la tabla de honorarios de pago integral descrita en el presente artículo y que establece un valor fijo mensual para estos procesos.

**B. RENDIMIENTOS Y PAGOS PARA LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN CATASTRAL**

1. MUTACIONES Y TRÁMITES				
1.1. MUTACIÓN NPH TERRENO URBANA - DIA	NORMA DÍA (TRÁMITES / MUTACIONES MÍNIMOS POR DÍA)	RECONOCEDOR INTEGRAL	RECONOCEDOR JUNIOR	NOTAS
ACTIVIDAD		PAGO A DESTAJO POR TRÁMITE	PAGO A DESTAJO POR TRÁMITE	
1.1.1 En el municipio Sede de la Dirección Territorial	4	\$ 41.445	\$ 37.569	1. El pago del Ejecutor se dará únicamente en el momento que se garantice que la información gráfica sea consistente con la alfanumérica y la contenida en el informe de comisión. 2. El Ejecutor integral, debe realizar los cambios gráficos y alfanuméricos de la información de las mutaciones realizadas. 3. El reconocedor Junior No realizará los cambios gráficos y deberá enviar el trámite a digitalización. 4. La actividad de verificado, está orientada a la confirmación de la ubicación, de las medidas e información física y jurídica de cada predio, en inmuebles no agrupados bajo el régimen de propiedad horizontal. Esta actividad incluye la medición de las dimensiones necesarias del predio para garantizar la consistencia de la información. Abarca la complementación de datos faltantes y modificaciones en datos: número predial, nomenclatura predial, barrio, destinación económica y datos jurídicos del predio (Propietario, identificación, escritura o matrícula inmobiliaria). 5. Si se utiliza método indirecto, contará como trámite realizado en sede con los rendimientos establecidos en el punto 1.1.1. 6. La realización de mutaciones que requieren visita a campo incluye toma de fotografías de los predios de acuerdo al instructivo de foto reconocimiento. 7. Para el caso de rectificaciones y cancelaciones que incluyen actividades de terreno, los rendimientos y valores definidos se
1.1.2 Municipios Fuera de la Sede de la Dirección Territorial	3	\$ 55.260	\$ 50.092	
1.1.3 Cancelaciones de oficina, quinta por modificación de la inscripción catastral y demolición antes de PH.	20	\$ 8.289	\$ 7.514	
1.1.4 Modificación o creación de la ficha matriz	40	\$ 4.144	\$ 3.757	
1.1.5 Verificado	20	\$ 8.289		



1. MUTACIONES Y TRÁMITES				
1.2. MUTACIÓN RURAL NPH TERRENO - DÍA	RECONOCEDOR INTEGRAL		RECONOCEDOR JUNIOR	asimilan a las determinadas para las mutaciones de terreno. 8. En el momento de realizar la visita, se debe garantizar que se realicen todos los trámites solicitados en la zona geográfica objeto de la visita, es decir, trámites de otros predios cercanos, ya sea misma vereda o manzana. 9. Para validar si se compensa pago de transporte, se debe tener en cuenta que el tiempo cuenta una vez salga del límite municipal de la sede en donde labora el reconocedor predial.
ACTIVIDAD	NORMA DÍA (TRÁMITES MÍNIMOS POR DÍA)	PAGO A DESTAJO POR TRÁMITE	PAGO A DESTAJO POR TRÁMITE	
1.2.1 Áreas > 300 Has.	1	\$ 165.779	\$ 150.277	
1.2.2 Áreas entre 101 a 300 Has.	2	\$ 82.889	\$ 75.139	
1.2.3 Áreas < 100 Has.	3	\$ 55.260	\$ 50.092	
1.2.4 Gastos de traslado a trámites distantes.	El pago se realizará de conformidad con el soporte presentado para la respectiva legalización, que debe ser el ticket de transporte y aplica para municipios distantes en donde demore más de 2 horas contadas desde el límite municipal de la sede en donde labora y de conformidad con la resolución de viáticos vigente (solo se reconocerá el valor del transporte intermunicipal que se aplicará únicamente para los trámites con pago por destajo)			

1.3. PH Y CONDOMINIO		RECONOCEDOR INTEGRAL	RECONOCEDOR JUNIOR	NOTAS
ACTIVIDAD	NORMA DÍA (TRÁMITES MÍNIMOS POR DÍA)	PAGO A DESTAJO POR TRÁMITE	PAGO A DESTAJO POR TRÁMITE	
1.3.1. Desenglobe simple hasta 5 unidades	2	\$ 82.889	\$ 75.139	



1.3. PH Y CONDOMINIO		RECONOCEDOR INTEGRAL	RECONOCEDOR JUNIOR	NOTAS
ACTIVIDAD	NORMA DÍA	PAGO A DESTAJO POR TRÁMITE	PAGO A DESTAJO POR TRÁMITE	
	(TRÁMITES MÍNIMOS POR DÍA)			
1.3.2 Incorporación de construcción hasta 5 unidades valor global	2	\$ 41.445	\$ 37.569	de terreno del numeral normal y se pagará de conformidad con lo estipulado en el punto 1.3.1 y los siguientes predios producto de este desenglobe que presenten características de homogéneo o PH homogéneo resultado de esta actividad, se tendrán en cuenta de acuerdo a esta clasificación y se pagaran (para el caso de contratista) de forma adicional (punto 1.3.2.). En esta se incluyen predios de tipo residencial con destino recreacional. 2. Para el caso de rectificaciones, cancelaciones y complementaciones de oficina, los rendimientos y valores definidos se asimilan a las determinadas para conservación de oficina. Para estos casos en necesario que presenta una cierta uniformidad en área y forma. 3. Las demás notas estipuladas en los puntos 1.2 y 1.3 4. Las incorporaciones en NPH o en PH hasta 5 unidades tendrá un valor único presentado en el punto 1.3.2 5. Las incorporaciones en PH se deben realizar por trámites independientes.
1.3.3 Incorporaciones adicionales	40	\$ 4.144	\$ 3.757	

**PERFIL RECONOCEDOR JUNIOR:**

**Estudio:** Título de Técnico o Tecnólogo en: Topografía, Levantamientos Topográficos, Saneamiento Ambiental, Administración, Arquitectura y Gestión de Obras, Procesos Ambientales, Gestión Ambiental, Sistemas, Industrial, Agroforestal, Administración de Empresas, Administración de Construcciones, Obras Civiles, Producción Agrícola, Producción Pecuaria, Gestión de la Construcción de Edificaciones, Levantamientos Topográficos e Información Geográfica y afines.

**Experiencia:** Acreditar ocho (8) meses de experiencia en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado.

**ALTERNATIVA 1:** Estudio: Cuatro (4) semestres de educación superior (técnica, tecnológica o universitaria), en las carreras mencionadas en este perfil Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia en reconocimiento predial debidamente certificado.

**ALTERNATIVA 2:** Estudio: Título de Bachiller. Experiencia: Acreditar veinte (20) meses de experiencia laboral y curso de reconocimiento predial debidamente certificado.

EE



**PERFIL RECONOCEDOR INTEGRAL:**

**Estudio:** Título de tecnólogo en: Administración Agrícola, Administración Agropecuaria, Administración Pública, Administrador Empresas, Agrología, Agronomía, Arquitectura, Biología, Cartografía, Ecología, Economía, Geografía, Geología, Ingenierías: Ingeniería en Agroecología, Ingeniería Catastral, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas, Ingeniería Forestal, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Topográfica y afines. **Experiencia:** Acreditar doce (12) meses en reconocimiento predial o Auxiliar catastral para oficina y terreno o curso de reconocimiento predial dictado por el IGAC o el SENA

**ALTERNATIVA 1:** Estudio: cuatro (4) semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o Universitaria), en cualquiera de las carreras mencionadas en este perfil. **Experiencia:** Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado.

**ALTERNATIVA 2:** Estudio: Título Bachiller. **Experiencia:** Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.

1.4. ACTIVIDADES DEL ESTUDIO DE AVISOS DE MUTACIONES DE PRIMERA, RECTIFICACIONES DE OFICINA Y COMPLEMENTACIONES		
ACTIVIDAD	NORMA DIA TECNICO DE OFICINA	NOTAS
1.4.1 Clasificación y Estudio.	120	La Clasificación implica la categorización de las escrituras provenientes de registro y demás peticiones sin radicar de acuerdo a los lineamientos de la institución.  Este estudio involucra la definición del tipo de mutación que genera, revisión de documentos aportados y definición de las acciones para responder el trámite
1.4.2 Radicación.	100	La Radicación de solicitudes de los diferentes tramites que corresponden a procesos catastrales y que proceden, se debe realizar únicamente en el Sistema Nacional Catastral - SNC. Si no proceden por falta de documentación entre otras, se debe realizar únicamente en SIGAC.
1.4.3 Escaneo.	100	Convertir en formato digital PDF los documentos análogos resultado del proceso de radicación, de acuerdo con los lineamientos y adjuntar al Sistema Nacional Catastral - SNC. El pago del escaneo se cuenta por trámite



1.4. ACTIVIDADES DEL ESTUDIO DE AVISOS DE MUTACIONES DE PRIMERA, RECTIFICACIONES DE OFICINA Y COMPLEMENTACIONES		
ACTIVIDAD	NORMA DIA TECNICO DE OFICINA	NOTAS
1.4.4 Trámite.	40	TRÁMITE de Mutaciones de oficina que no requieren cambios en la base gráfica y representa la realización total del trámite con resolución.

**Perfil Apoyo técnico:**

**Estudio:** Título tecnólogo

**Experiencia:** Tres (3) meses de experiencia relacionada con el objeto contractual.

**ALTERNATIVA 1:**

**Estudio:** Cuatro (4) semestres de educación superior (tecnológica o Universitaria).

**Experiencia:** Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral, de los cuales seis (6) meses de experiencia deben ser relacionados con el objeto contractual.

**ALTERNATIVA 2:**

**Estudio:** Bachiller

**Experiencia:** Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral de los cuales doce (12) meses de experiencia deben ser relacionados con el objeto contractual.

1.5. LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS		
ACTIVIDAD	NORMA DIA / MANZANA	Nota: Este perfil incluye un pago integral de \$ 6.108.930 condicionado al cumplimiento de los rendimientos establecidos en esta resolución.
1.5.1 TOPOGRAFO SIN EQUIPO	Manzana regular	6 1. El valor establecido corresponde al pago por día de trabajo e incluye cartera del levantamiento y plano final en medio digital. 2. Todos los levantamientos deben estar ligados a la red Magna Sirgas en los municipios en donde no se hayan realizado procesos de actualización y a la red CTM-12 en los municipios actualizados. 3. El rendimiento día/hombre se asimila en manzanas muy irregulares (generalmente en la periferia) a 200 puntos día. Los puntos deben estar asociados a los quiebres sobresalientes a la escala de salida de la carta catastral, (1:500) que garantice



1.5 LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS		
ACTIVIDAD	NORMA DIA / MANZANA	
	manzana irregular	4
1.5.2 Validación de levantamientos		1
1.5.3 Estudio e informe del trámite		2

**Nota: Este perfil incluye un pago integral de \$ 6.108.930 condicionado al cumplimiento de los rendimientos establecidos en esta resolución.**

el trabajo de reconocimiento predial. Se estima una distancia patrón de 20 metros entre puntos como mínimo (Circular 733 del 2011).

4. En las manzanas irregulares se deben levantar algunos detalles internos estrictamente necesarios que garanticen el amarre de las construcciones y terrenos para que el reconocedor predial pueda tener estos puntos de referencia.

5. El levantamiento topográfico únicamente se contratará cuando no exista cartografía básica u. orto fotografías actualizada que garantice los levantamientos prediales de manera precisa.

7. Se debe cumplir estrictamente los lineamientos definidos en la resolución 388 de 2020 o la que la modifique, adicione o derogue.

8. En el momento en que no tenga asignados trámites de labores topográficas, se le deberán asignar trámites de mutaciones de terreno con los rendimientos establecidos en esta resolución.

**PERFIL:**

**Estudio:** Título profesional en ingeniería Topográfica.

**Experiencia:** Doce (12) meses de experiencia en levantamientos topográficos.

**ALTERNATIVA 1:**

**Estudio:** Título Tecnólogo en topografía, Levantamientos Topográficos o Levantamientos Topográficos e información Geográfica.

**Experiencia:** Veinticuatro (24) meses de experiencia en Levantamientos topográficos.



2. ACTIVIDADES TRANSVERSALES		
2.1. GENERACIÓN DE PRODUCTOS Y DIGITALIZACIÓN: SE PAGARÁ UN VALOR INTEGRAL AL DIGITALIZADOR DE \$2.834.560		
ACTIVIDAD	RENDIMIENTO DIARIO	NOTAS
2.1.1 ARCHIVO	120 PRODUCTOS CATASTRALES / DIA	La actividad de archivo comprende el manejo de la información cartográfica catastral análoga y/o digital por municipio, en los que se refiere a la elaboración o complementación del inventario, ordenar, contar y disponer en el lugar indicado para ello, diligenciamiento del archivo de inventario, tanto para la información existente como borradores de campo y la resultante de los procesos catastrales, esto con el objetivo de conocer la totalidad de la información existente, agilizar y facilitar las posteriores actividades.
2.1.2. ESCANEEO	70 PRODUCTOS CATASTRALES / DIA	La actividad de escaneo comprende el escaneo de la información cartográfica catastral análoga por municipio, en lo que se refiere a la elaboración o complementación, disponer en el lugar indicado para ello, diligenciamiento del archivo de inventario, tanto para la información existente como borradores de campo y la resultante de los procesos catastrales, esto con el objetivo de conocer la totalidad de la información existente, agilizar y facilitar las posteriores actividades; el escaneo debe ser realizado indiferentemente al método de digitalización utilizado.
2.1.3. Plano de conjunto urbano predial	15 HOJAS CARTOGRÁFICAS	La generación de productos comprende las técnicas, procedimientos y herramientas para la generación de las salidas gráficas que son productos catastrales resultado del proceso de formación catastral, actualización de la formación y conservación catastrales, de acuerdo con la normatividad, políticas y estándares de calidad.
2.1.4. Carta catastral urbana	40 HOJAS CARTOGRÁFICAS	
2.1.5. Zonas homogéneas físicas y geoeconómicas	8 HOJAS CARTOGRÁFICAS	
2.1.6. Carta catastral rural	40 HOJAS CARTOGRÁFICAS	
2.1.7. Elaboración de metadato detallado	5 METADATOS	
2.2. DIGITALIZACIÓN		Quando se digitaliza una o más manzanas o planos prediales rurales completos, aplica para todos los procesos catastrales cuando se depura y no genera resolución o para apoyo al reconecedor Junior.
2.2.1 MÉTODO DE ESCANEEO (Solo aplica rural)	SOLO TERRENO PREDIO 20 PREDIOS PUNTALES	Digitalización por escaneo; Vectorizar por la pantalla a partir de una imagen escaneada.
	SOLO TERRENO PREDIO 60 MASIVOS	



2. ACTIVIDADES TRANSVERSALES		
2.1. GENERACIÓN DE PRODUCTOS Y DIGITALIZACIÓN: SE PAGARÁ UN VALOR INTEGRAL AL DIGITALIZADOR DE \$2.834.560		
ACTIVIDAD	RENDIMIENTO DIARIO	NOTAS
<b>2.2.2. MÉTODO POR COTAS - MASIVOS</b>		
2.2.2.1. Urbano	60 predios homogéneas	Digitalización por cotas: Capturar los predios a partir de las medidas, longitudes y ángulos, teniendo como referencia los ángulos de la imagen escaneada.
	20 predios NPH heterogéneas	
	60 unidades en Condominio	
2.2.2.2. Rural	Predios con captura de construcciones y unidades: 10 predios.	
<b>2.2.3. DIGITALIZACIÓN PUNTUAL - MÉTODO ESCANEEO</b>		
2.2.3.1. Urbano	20 PREDIOS	Cuando se digitalizan o modifican predios de una manzana o un plano predial rural ya existente en digital: Aplica para los procesos catastrales de conservación.
2.2.3.2. Rural	10 PREDIOS	
<b>2.2.4 DIGITALIZACIÓN PUNTUAL - MÉTODO POR COTAS</b>		
2.2.4.1. Urbano	20 PREDIOS	
2.2.4.2. Rural	NO APLICA	

**PERFIL REQUERIDO**

**Estudio:** Siete (7) semestres de formación profesional en áreas de Ingeniería o título de tecnólogo o Técnico en Administración Agrícola, Administración Agropecuaria, Administración Ambiental, Agrología, Agronomía, Arquitectura, Biología, Cartografía, Delineante de arquitectura, Dibujo Arquitectónico, Ecología, Geografía y Geología y afines.

**Experiencia:** Seis (6) meses de experiencia en digitalización o en manejo de herramientas SIG.



<b>2.3. COORDINACIÓN</b>
<b>2.3.1 COORDINADOR RECONOCIMIENTO PREDIAL</b>
Se pagará un valor integral mensual de \$3.825.420
Las actividades comprenden:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar la asignación, control y seguimiento, del trámite de mutaciones que ingresan en el Área de Ventanilla y Atención al Público.</li> <li>2. Coordinar e Implementar las estrategias que sean necesarias para garantizar la adecuada y oportuna atención al usuario, velando por el cumplimiento de los turnos establecidos para estos fines.</li> <li>3. Realizar el alistamiento, garantizar la asignación, control y seguimiento de las mutaciones que se entregue a los ejecutores, técnicos y auxiliares que estén bajo su responsabilidad.</li> <li>4. Realizar, control y seguimiento permanente de las solicitudes radicadas por los diferentes usuarios o de oficio, asegurando que se cumpla con los tiempos legales de respuesta.</li> <li>5. Realizar control de calidad a las mutaciones tramitadas por los ejecutores que se encuentran a su cargo.</li> <li>6. Realizar el estudio y trámite de los oficios que le sean encomendados por el responsable del Área de Conservación, proyectando las respuestas y justificaciones a que haya a lugar.</li> <li>7. Garantizar el control de calidad a la cartografía resultante del proceso de Conservación.</li> <li>8. Garantizar con el cumplimiento de las normas, procedimientos y rendimientos y el manual de conservación catastral, establecidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi de los trabajos entregados por los ejecutores y contratistas que se encuentren a su cargo.</li> <li>9. Apoyar los procesos de unificación de criterios que en materia catastral se requieran, en las jornadas y/o cursos implementados por esta Dirección Territorial.</li> <li>10. Al coordinador de Conservación la Dirección Territorial le debe suministrar transporte para las labores de supervisión a su cargo.</li> <li>11. Los trabajos del Coordinador deben cumplir con los parámetros definidos en el instructivo de control de calidad de productos catastrales resultantes.</li> </ol>

**PERFIL REQUERIDO**

**Estudio:** Título Profesional en Administración Agrícola, Administración Agropecuaria, Administración Pública, Administrador Empresas, Agrología, Agronomía, Arquitectura, Biología, Cartografía, Ecología, Economía, Geografía, Geología, Ingeniería en Agroecología, Ingeniería Catastral, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas, Ingeniería Forestal, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Topográfica y afines.

**Experiencia:** Doce (12) meses de experiencia en reconocimiento predial.

**ALTERNATIVA 1**

**Estudio:** Título de Técnico o Tecnólogo en Tecnología en Construcciones, Tecnología en Obras Civiles y Topografía, así como en cualquiera de las carreras ya mencionadas en este perfil.

**Experiencia:** Veinticuatro (24) meses de experiencia en reconocimiento predial.

**ALTERNATIVA 2**

**Estudio:** Título de Bachiller.

**Experiencia:** Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en reconocimiento predial.

*[Handwritten mark]*



#### 2.4. TÉCNICO DE VENTANILLA

Se pagará un valor integral mensual de \$2.226.860

Perfil para Sistema Nacional Catastral como apoyo al área de atención al público en temas de trámites catastrales con las siguientes actividades:

1. Encargado de realizar la recepción y estudio de solicitudes de los diferentes trámites que corresponden al proceso de Conservación, Formación-Actualización, avalúos comerciales, avalúos VIS, avalúos IVP.
2. Recibir, revisar, analizar y/o estudiar las solicitudes de trámites catastrales en el área de atención al público y radicarlas en el Sistema Nacional Catastral.
3. Orientar al usuario en la entrega correcta de documentos para efectos del trámite solicitado.
4. Orientar al usuario con los trámites no procedentes para la entidad.
5. Informar al usuario respecto al estado actual de los trámites solicitados.
6. Tramitar solicitudes asignadas por el responsable de conservación.
7. Radicar los trámites correspondientes a estudios de Avisos.
8. En caso de SNC, se encargará de convertir en digital documentos análogos, procedentes de la actividad de radicación.
9. El rendimiento para escaneo de trámites de mutaciones para estudios de avisos de registro es de 480 TRÁMITES / DÍA, en Sistema Nacional Catastral (SNC).

Se encargará también de realizar el control de calidad, resultado de la digitalización de los documentos análogos, que procedan de radicación.

#### PERFIL REQUERIDO

**Estudio:** Siete (7) semestres de formación profesional o título de tecnólogo en Administración Agrícola, Administración Agropecuaria, Administración Documental, Administración Pública, Agrología, Agronomía, Archivística, Arquitectura, Biología, Cartografía, Contaduría, Delineante de arquitectura, Ecología, Tecnología en Construcciones, Geografía, Geología, Gestión Documental, Ingeniería en Agroecología, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Catastral, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Transporte y Vías, Ingeniería Forestal, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Topográfica, Obras Civiles, Secretariado, Sistemas, Técnico por competencias laborales y Topografía y afines.

**Experiencia:** Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada con el cargo.

#### ALTERNATIVA 1

**Estudio:** Título de bachiller

**Experiencia:** Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el cargo.



2.5. TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO
Se pagará un valor integral mensual de \$2.226.860
Personal de apoyo encargado de adelantar labores propias de secretaria del área de conservación y otras labores administrativas, dentro de sus actividades se incluye: radicación, control y seguimiento del sistema de correspondencia, manejo de tablas de retención, proyectar las comunicaciones que le sean requeridas, notificaciones y demás actividades de tipo administrativo. De igual forma efectuará el control y seguimiento al presupuesto del área de conservación, así como la realización y legalización de comisiones.

#### PERFIL REQUERIDO

**Estudio:** Título de Técnico o Tecnólogo en Archivística, Gestión Documental, Administración pública, Administración documental, Administración de empresas, Contable, Secretariado, Sistemas y afines.

**Experiencia:** Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el cargo.

#### ALTERNATIVA 1

**Estudio:** Cuatro (4) semestres de formación Tecnóloga o Profesional.

**Experiencia:** Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el cargo.

#### ALTERNATIVA 2

**Estudio:** Título de Bachiller.

**Experiencia:** Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el cargo

2.6. PERSONAL DE APOYO CATASTRAL PARA OFICINA Y TERRENO - AUXILIARES
Se pagará un valor integral mensual de \$2.011.590.
Personal que adelantará labores de apoyo en el archivo predial, escaneo de documentos, TRÁMITE de mutaciones, gestión documental, auxiliar de terreno, entre otras inherentes a la gestión catastral.

#### PERFIL REQUERIDO

**Estudio:** Título de Técnico por competencias laborales.

**Experiencia:** Seis (6) meses de experiencia laboral en temas catastrales.

#### ALTERNATIVA 1

10



**Estudio:** Título de Bachiller.

**Experiencia:** Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el cargo.

**2.7. ABOGADO PARA APOYO JURIDICO A PROCESOS CATASTRALES**

Se pagará un valor integral mensual de \$3.315.570

Realizará actividades de apoyo en trámites catastrales y respuesta de Solicitudes, Memorandos, Derechos de Petición, Tutelas y demás actividades jurídicas.

La contratación de este perfil está sujeta a aprobación de la Subdirección General.

**PERFIL REQUERIDO**

**Estudio:** Título profesional en Derecho

**Experiencia:** Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional o doce (12) meses de experiencial en procesos catastrales.

**2.8. RECONOCEDOR PREDIAL PARA RESOLUCIÓN CONJUNTA Y TUTELAS**

Se pagará un valor integral mensual de \$3.315.570

El pago para estos reconocedores será integral, sin embargo, en caso de no tener tutelas o trámites de resolución conjunta por atender, se le deberán asignar otros trámites catastrales de terreno y estará sujeto a los rendimientos establecidos en el punto numeral 1 de la presente tabla de rendimientos.

El perfil es el mismo que aplica para reconocedor integral.

**NOTAS**

- Los trámites estudiados que no proceden se pagarán con el valor correspondiente al trámite de una mutación de primera.
- En primera instancia, los trámites que correspondan a predios distantes de la sede de la dirección territorial deben ser ejecutados por oficiales de catastro y solo en casos en que no exista suficiente personal de planta, serán ejecutados por reconocedores prediales, a los cuales se les reconocerá el valor del transporte, de conformidad con la resolución de viáticos vigente.
- El reconocedor predial que atienda trámites, cuyos predios se encuentren distantes a la sede de la dirección territorial, deberá presentar la debida justificación indicando por qué el trámite no se puede realizar desde oficina y se realizará, previa autorización del respectivo director territorial.
- Cuando las labores se realizan en predios ubicados en zonas de conflicto con alteraciones de orden público y se requiera reconocer valores adicionales a los estipulados en la presente resolución, se debe contar con la autorización de la Subdirección General, para efectuar dichos pagos.



- Los pagos efectuados deben realizarse por trámite con resolución proyectada, pero en caso de devolución por correcciones, éstas deben realizarse de forma inmediata y no podrá darse paz y salvo hasta que todos los trámites tengan aceptación por parte del profesional con funciones de conservación catastral de la respectiva dirección territorial.
- En caso de requerirse un tipo de transporte para la ejecución de labores catastrales que no esté contemplado en la presente resolución, para llevar a cabo la contratación, éste requerirá autorización por parte de Subdirección General y se registrará por la resolución de viáticos vigente.
- El 93% de las mutaciones de oficina radicadas deben quedar tramitadas en el mes en que se radican.

**Parágrafo 2.** Para el cumplimiento de estas actividades de conservación catastral, es preciso contemplar las siguientes definiciones:

**Reconocimiento predial.** Comprende la ejecución de las actividades relacionadas con:

1. La identificación de linderos de terreno y edificaciones de un predio sobre documentos gráficos, fotografías aéreas u ortofotografías y demás elementos indirectos y la descripción y clasificación del terreno y de las edificaciones.
2. La ejecución de tareas designadas en materia de conservación catastral (trámites, consultas o mutaciones).
3. La verificación técnica de predios dentro de procesos de conservación catastral. Incluye la coordinación de dichos procesos.
4. La verificación de linderos de los predios, diligenciamiento de la información gráfica y alfanumérica de cada predio de toda la información física, jurídica, económica dentro del Sistema Nacional Catastral.
5. La realización de las inspecciones catastrales de acuerdo con cada mutación que le asigne el supervisor con sujeción a las normas vigentes.
6. La ejecución de mutaciones de acuerdo con los avisos provenientes de registro entregados por el supervisor del contrato.
7. La elaboración y entrega de informes de visita, cuando aplique, al profesional con funciones de conservación, debidamente diligenciados en el sistema de información correspondiente.
8. La práctica de inspecciones catastrales con sujeción a las normas vigentes.
9. Determinación de las áreas de los predios tanto del terreno como de las construcciones y calificar las construcciones.
10. El estudio sumario del derecho de propiedad con anotación del título y señalamiento de colindantes.



11. La depuración de la información gráfica dentro del Sistema Nacional Catastral, así como la de los predios colindantes cuando haya lugar.

12. La realización de las mutaciones o trámites catastrales asociados al trámite en ejecución.

**Valor unitario.** Es el valor único para cada actividad establecida dentro de la tabla de rendimientos, el cual se debe mantener sin modificación respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se requieran para conservación catastral.

**Artículo 2.** Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES  
Director General

Proyectó: Soraida María Tarazona Domínguez- Dirección de Gestión Catastral. *ST*  
Luis Ángel Numpaque - Subdirección General. *LN*  
Julián Alejandro Cruz Alarcón. - Subdirección General. *JA*  
Revisó: María del Pilar González Moreno – Subdirectora Administrativa y Financiera. *MP*  
Revisó: Ernesto Antonio Barrero Jaller– Jefe Oficina Asesora Jurídica. *EAB*  
Gloria Marlén Bravo Guaqueta– Subdirectora de Talento Humano. *GB*  
Martha Lucía Parra García – Secretaria General. *MLP*  
Diego Fernando Carrero Barón – Subdirector General. *DFCB*  
Aprobó: Luisa Cristina Burbano Guzmán – Directora de Gestión Catastral. *LCB*